

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA FORMACIÓN PRÁCTICA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA & HOSPITAL DE CRUCES

En Barakaldo a 26 de abril de 2011

De una parte, la Universidad de Extremadura, con sede en Badajoz y en Cáceres, Avda. Elvas, s/n y Plaza de Caldereros, s/n, respectivamente, en su nombre y representación, el Sr. D. Segundo Píriz Durán como Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura, (Decreto 226/2010, de 29 de diciembre) con facultades suficientes para la celebración de este acto.

Y de otra, D. Gregorio Achútegui Basagoiti como Director-Gerente del Hospital de Cruces, Osakidetza- Servicio Vasco de Salud.

En virtud de la capacidad y representación que ostentan y que se reconocen mutuamente, suscriben el presente convenio, al objeto de establecer cauces de colaboración entre las estructuras docentes y las asistenciales para la realización de prácticas por parte de los alumnos de la Universidad de Extremadura en el Hospital de Cruces.

A tal efecto, el alumno/a beneficiario/a formalizará por escrito documento en el que manifieste conocer el contenido del presente convenio y someterse al clausulado.

Dicho documento especificará, además, el objeto de la docencia que en cada caso corresponda y la organización de servicios de Osakidetza- Servicio Vasco de Salud implicada, con el visto bueno del Centro Docente y dicha Organización de Servicios (según Anexo I).

Y de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: Será el objeto de la colaboración Hospital de Cruces y la Universidad de Extremadura la formación de alumnos en prácticas del Grado de Enfermería en el Hospital de Cruces.

Segunda: La actividad que se desarrolle en Osakidetza-Servicio vasco de salud por esta relación convenial, en ningún caso generará vinculación o relación laboral alguna con el Ente público.

Tercera: El alumno/a no percibirá retribución alguna por las actividades realizadas en el desarrollo del módulo o curso que, en cada caso, corresponda.

Cuarta: Tanto el Centro docente como Osakidetza-Servicio Vasco de Salud, según corresponda, velarán por el cumplimiento de la legislación aplicable a los/las alumnos/as en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

Quinta: Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse tanto en el Centro docente como en Osakidetza-Servicio vasco de salud, según corresponda, el desplazamiento a los mismos, así como responsabilidad civil en general, deberá estar cubierta por el correspondiente seguro.

Sexta: Cuando se precise, a petición escrita del Centro docente a la organización de servicios que en cada caso corresponda, se nombrará el/la instructor/a o instructores/as necesarios/as con la debida formación, para la coordinación y desarrollo de la formación del alumnos.

Séptima: El beneficiario de la colaboración se obliga a mantener la confidencialidad de cualquier información o datos conocidos con ocasión del plan o curso de formación.

VIGENCIA Y EXTINCIÓN:


1. La duración del Convenio será de un año natural a partir de la fecha del convenio prorrogable tácitamente en tanto no sea denunciado por alguna de las partes por escrito, con tres meses de antelación a la fecha de renovación (si la naturaleza del convenio lo permite).
2. El Convenio surtirá efectos y obligará a las partes intervinientes desde el momento de su firma, y durará hasta el vencimiento de su vigencia, conforme a lo establecido en el número anterior, o se produzca su extinción anticipada.
3. El convenio se extinguirá por el transcurso del plazo de vigencia previsto en el número 1. Asimismo, se producirá la extinción del convenio por incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas o, potestativamente, por modificación de la normativa a aplicar. Para ello, bastará la notificación de la denuncia motivada, dándose por terminadas las actuaciones en curso con carácter inmediato.
4. Con la suscripción del presente convenio queda extinguido cualquier compromiso anterior al mismo (si fuera por regulación de previos existentes).

Y para que así conste, ambas partes firman el presente convenio por duplicado ejemplar en el lugar y fechas indicados en el encabezamiento de este documento.

Por la Universidad de Extremadura:

Por el Hospital de Cruces:



Fdo.: Segundo Píriz Durán
Rector Magnífico

Osakidetza
Fdo.: D. GREGORIO AGHÚTEGUI BASAGOITI
Gerentzia
Hospital de Cruces
GERENTZIA
GERENCIA



SOLICITUD DE SUBSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN

3º SOLICITANTE

Centro de Estudios:
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA (CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA, CÁCERES)

Domicilio:
Plaza de Caldereros, 1
10003 CÁCERES

Email:
convenios@unex.es; anmoreno@unex.es

ÁMBITO SUBJETIVO: HOSPITAL DE CRUCES

Plantas de hospitalización: medicina interna, traumatología, cirugía, otorrinolaringología, urología, cirugía general, ginecología, pediatría, geriatría, unidades de cuidados intensivos (tanto de adultos como pediátricas), coronarias, urgencias, quirófanos, laboratorios de análisis clínicos, oncología, unidades de cirugía mayor ambulatoria, radioterapia, consultas externas.

Si fuera posible algún Centro de Salud.

Sólo queremos firmar el Convenio con el Hospital de Cruces.

ÁMBITO OBJETIVO: FORMACIÓN PRÁCTICA.

En concreto: Toma de contacto con la Unidad y el personal, organigrama, normativa específica de la Unidad, manuales de procedimiento.

Conocer la situación física de los materiales de reposición en almacén, estériles y no estériles.

Conocer las características y uso de los materiales, medicamentos y productos de uso más frecuente. Identificación y localización.

Manejo de peticiones a otras Unidades (Laboratorio, RX., Quirófanos, Cocina, etc.).

Cumplimentar el dossier de enfermería.

Manejar y cumplimentar las hojas de tratamiento de enfermería

Conocer y reponer todos los elementos del carro de parada.

Conocer sistema de medicación unidosis y carro de medicación

En archivo adjunto se envían algunos ejemplos de cuadernos de prácticas utilizadas en las diferentes unidades

Otros.

- Interpretación de las reacciones normales, secundarias, tóxicas que se puedan presentar con los fármacos. (Según protocolo).
- Punciones arteriales.
- Manejo de bombas de infusión.
- Balance hidroelectrolítico.
- Manejo y lectura de las tiras de glucosa en sangre y orina.
- Preparación y colaboración en pruebas diagnósticas (punción lumbar, toracocentesis, paracentesis, etc.).
- Reconocer y valorar el dolor, identificando su causa, así como las complicaciones que puedan producirse (contracturas, deformidades...)
- Administración de analgésicos según prescripción
- Valoración y cuidado de las heridas, realizando los distintos tipos de curas.



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

OSASUN ETA KONTESUMO
SAILA
DEPARTAMENTO DE SANIDAD
Y CONSUMO



- Preparación y aplicación de los vendajes de protección, elásticos, enyesados, etc. (Indicar el/los realizado/s).
- Reconocer las posibles complicaciones de los vendajes y saber aplicar los métodos necesarios para su prevención.
- Explicar al paciente los síntomas que deberá vigilar para detectar posibles complicaciones con el vendaje.
- Sondaje gástrico: Preparación, colocación, seguimiento y cuidados.
- E.C.G.
- Aplicación y cuidados de catéteres I.V.
- Manejo, cuidados y funcionamiento de reservorios subcutáneos
- Transfusiones sanguíneas:
 - Conocer riesgos:
 - Conocer síntomas de reacción post-transfusional.
 - Conocer las medidas a adoptar ante una reacción.
 - Prevenir riesgos:
 - Comprobar datos del paciente e idoneidad del grupo.
 - Comprobar aspecto y contenido de la unidad sanguínea
 - Realizar transfusión sanguínea.
- Atención en situación de urgencia.
- Atención al paciente moribundo. Cuidados post-mortem.
- PVC, preparación, colocación, medición, valoración y registro
- Balance hidro-electrolítico
- Cuidados de pacientes infecciosos en situación de aislamiento
- Reconocer y valorar el dolor: etiología y sus complicaciones potenciales
- Conocer y aplicar métodos no farmacológicos para aliviar el dolor
- Valoración y cuidados de úlcera por presión
- Conocimiento y cuidados de drenajes:
 - Con aspiración
 - Libre-vacío
 - Torácico
 - Extracción de sonda drenaje
- Conocimiento y cuidados de los recolectores
- Preparación, aplicación y complicaciones de los vendajes de protección y explicación al paciente de síntomas a vigilar para detectar complicaciones
 - Conocer, realizar técnicas de inmovilización de pacientes
 - Atención en situación de urgencia
 - Manejo de citostáticos y sus complicaciones

ENSEÑANZA

- Educación sanitaria al enfermo.
- Educación sanitaria a la familia.
- Registrar en el libro de pacientes.
- Colocación del enfermo en la habitación correspondiente.
- Utilización correcta del monitor cardíaco: posición de electrodos.

DOCUMENTACIÓN QUE NECESARIAMENTE HA DE ACOMPAÑARSE:

Acreditación de la capacidad de la persona/órgano que suscribirá el convenio.

Acreditación de seguro de responsabilidad cobertor del objeto de la colaboración.

Según corresponda: detalle de la actividad docentes curso/práctica...



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

OSASUN ETA KONTSUMO
SAILA
DEPARTAMENTO DE SANIDAD
Y CONSUMO



Osakidetza

GURUTZETAKO OSPITALEA
HOSPITAL DE CRUCES

OBSERVACIONES:

Si así lo desean puedo enviar un cuadernillo de prácticas a realizar por cada unidad a la que se desea vaya el alumno

FIRMA Y FECHA:

Cáceres, 28 de febrero de 2011

Fdo.: Gregorio Achútegui Basagoiti
Gerente
Hospital de Cruces



Fdo.: José Luis Gurria Gascón
Vicerrector de Coordinación
y Relaciones Institucionales
Universidad de Extremadura



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

OSASUN ETA KONSUMO
SAILA
DEPARTAMENTO DE SANIDAD
Y CONSUMO